



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2011



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 1424 del Código de Comercio.</p>	<p>Establecer que cuando un residente en el extranjero se hubiese sujetado expresamente a un acuerdo de arbitraje e intentara un litigio individual o colectivo, el juez remitirá a las partes al arbitraje. Si el juez negase el reconocimiento del laudo arbitral quedarán a salvo los derechos de la parte actora para promover la acción procedente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 05 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Economía, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>Eliminar el procedimiento de constitución de Sociedades Anónimas por suscripción pública; así como los Bonos de Fundador y las Acciones de trabajo y las de goce.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 100, 103; y adiciona los artículos 102 y 102 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que para la investigación en seres humanos sobre el empleo de medicamentos que no cuenten con evidencia científica de su eficacia, se deberá contar con el consentimiento informado del sujeto en quien se realizará la investigación. Si la investigación se efectúa en instituciones autorizadas por la Secretaría de Salud como terceros, el dictamen técnico que dichas instituciones emitan deberá avalar la seguridad y validez científica del protocolo de la investigación, la secretaría de salud deberá resolver en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud y del dictamen emitido por el tercero autorizado. Facultar a la Secretaría de Salud para establecer los requisitos, pruebas y requerimientos que deberán cumplir las personas interesadas en ser reconocidas como terceros autorizados. Prever que solo podrán fungir como terceros autorizados, las instituciones donde se realice investigación para la salud, pertenecientes a una dependencia o entidad de la administración pública, o una institución social o privada. En el caso de importación definitiva de muestras amparadas bajo un protocolo de investigación en humanos, así como de medicamentos con fines de investigación científica, únicamente se requerirá presentar ante la autoridad aduanera la autorización al protocolo correspondiente, indicando el uso y volumen necesarios para llevarla a cabo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 27 de abril de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir dentro de las obligaciones de la Secretaría de Salud, elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes. Crear el Sistema Nacional de Donación y Trasplantes el cual estará constituido por las dependencias y las entidades de la Administración Pública, el Centro Nacional de Trasplantes, los Centros Estatales de Trasplantes y el del Distrito Federal y las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que presten servicios de salud que se dediquen a actividades relacionadas con los trasplantes o la donación de órganos, tejidos y células, así como por los programas y los mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración de acciones que se establezcan entre estas. Establecer que los establecimientos que realicen actos de trasplantes, extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos, células y de trasplantes de órganos y tejidos deberán contar con un Coordinador Hospitalario de donación de órganos y tejidos, certificado por la Secretaría de Salud; asimismo, deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio. Establecer que el Coordinador Hospitalario deberá ser un médico general o especialista, capacitado, que cuente con experiencia en la materia y estar certificado y, en su caso, recertificado por la Secretaría de Salud para ocupar dicho cargo y entre sus funciones deberá detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales; fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante y resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad entre otras. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñen los contenidos educativos para que desde la educación primaria los estudiantes tengan conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células. Establecer que la evaluación y caracterización previa del donante y del donador, así como la procuración o extracción de órganos, tejidos y células y la preparación del receptor se llevarán a cabo de acuerdo con lo que señalen las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Transportes, que adiciona y reforma los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para elaborar un plan semestral de verificación de cumplimiento estricto de los mecanismos de seguridad de los aeropuertos, y a los comandantes regionales para vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad de las operaciones aeronáuticas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 09 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Transportes, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Establecer los requisitos que deberán cumplir los permisos para prestar servicios de autotransporte federal. Establecer que sólo podrán transitar en caminos y puentes de jurisdicción federal los vehículos motrices de autotransporte de turismo, pasaje y carga que tengan un máximo de doce, quince y veinte años de antigüedad, respectivamente, contados a partir del año modelo de fabricación. Establecer que el Gobierno Federal deberá promover e instrumentar anualmente programas de crédito, financiamiento y garantías dirigidos a quienes presten el servicio de autotransporte federal y privado. Crear el Capítulo I Bis, denominado "Del Consejo Nacional del Autotransporte Federal" para establecer un organismo tripartita, integrado por quince personas provenientes del sector público, privado y académico, y que tendrá como objetos, entre otros: emitir opiniones para eficientar el servicio de autotransporte federal en el territorio nacional; promover la implementación de programas de capacitación y adiestramiento para conductores y la modernización de la industria del autotransporte federal. Fijar que las infracciones cuando por orden judicial el permisionario pierda la propiedad o posesión de un vehículo dado de alta, la secretaría deberá dar de baja el permiso y solicitar su retiro de la circulación y restablecer como multa de doscientos cincuenta días de salario mínimo al incumplimiento en materia de autotransporte federal, servicios auxiliares y transporte privado y de quinientos días de salario por cualquier otra infracción.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º y adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establece como obligación de Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños, adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Arceli Arredondo García (PAN), el 22 de octubre de 2002. (LVIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Ameli Gámaz Gutiérrez (PAN), el 22 de abril de 2004. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Homero Ríos Murrieta (PAN), el 21 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Quintín Vázquez García (PRI), el 1o de marzo de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Evelia Sandoval Urbán (PRI), el 6 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa), el 21 de noviembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Castillo Romero (Convergencia), el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza), el 3 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 24 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 22 de julio de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 13 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 9 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 393 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Conseguir, por parte del Estado, el desarrollo nacional de una forma equilibrada y sustentable en las diferentes regiones del país. La Planeación además de democrática será participativa, integral y de largo plazo. El plan nacional de desarrollo deberá impulsar el ordenamiento territorial productivo, equitativo y sustentable. Relativo al derecho de la nación de imponer a la propiedad privada modalidades de interés público, deberán ser preservando su función social, incluyendo desarrollo sustentable y ordenamiento del territorio; preservando el equilibrio ecológico en el medio rural y urbano.</p> <p>El Congreso tendrá la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en materia de planeación del desarrollo nacional y regional.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano (PAN) el 26 de noviembre de 2002. (LVIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio (PRD) el 29 de abril de 2004. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Horacio Martínez Meza (PRD) el 06 de diciembre de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Rangel Espinosa (PRI), a nombre propio y del Dip. Fernando Alberto García Cuevas (PRI), el 31 de mayo de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Iván García Solís (PRD) el 18 de enero de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de México el 14 de junio de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Plascencia Alonso (PAN), a nombre propio y del Dip. Carlos René Sánchez Gil (PAN), el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Espejel Lazcano (PRD) el 12 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN), a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el 21 de enero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 05 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ovidio Cortazar Ramos (PAN) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4º De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque n términos de lo dispuesto por la ley. Incluir como derecho de toda persona, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM), el 7 de diciembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), el 01 de octubre de 2009. (LXI legislatura)</p> <p>Iniciativa Presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM), el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De la Comisión de Turismo, que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo el impulsar, fomentar y promover la imagen del país, tanto al interior como al exterior, sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales e históricos, de cualquier otro con valor turístico, generado con ello una continua inserción en los mercados internacionales, considerando objetivos estratégicos de diversificación de la oferta.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de la Defensa Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p>	<p>Establecer que el personal militar en activo de las Fuerzas Armadas, sea reclasificado de personal de "servicio" a personal de "arma". Facultar al Secretario de la Defensa Nacional para disponer la reclasificación en sus distintas modalidades, valorando las cualidades y la especialización del personal requerido, que por urgencia de una situación de emergencia no cuente con el tiempo suficiente para agotar el proceso de selección por concurso, para el caso de que la reclasificación sea por concurso en el que el interesado haya satisfecho los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, se concederá siempre que exista vacante, y la nueva patente o nombramiento deberá expedirse con la fecha en que se verifique la reclasificación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 18 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2011 (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>	<p>Adoptar al interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa un esquema similar al de los órganos jurisdiccionales auxiliares del Poder Judicial de la Federación, creando salas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Que el Tribunal se integre por la Sala Superior, las salas regionales y la Junta de Gobierno y Administración. Fijar legalmente la finalidad de estas salas, dejando al Reglamento Interior la determinación del número y sedes de las salas auxiliares</p> <p>Incluir entre las facultades del Pleno de la Sala Superior la determinación, en sesión privada, de aquellos asuntos en los que las salas regionales o especializadas sean auxiliadas por los nuevos órganos jurisdiccionales, atendiendo, las cargas de trabajo de las salas regionales.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Tomás Torres Mercado y José Isabel Trejo Reyes (PRI) el 05 de abril de 2011, (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el artículo 366 Ter del Código Penal Federal.</p>	<p>Sancionar la sustracción del menor sin causa justificada de la custodia o guarda de quien legítimamente la tenga. Aumentar la sanción prevista en una mitad cuando la sustracción, traslado o entrega del menor sea realizada por médicos, enfermeras o en general personal que labore en hospitales públicos o privados, y además se les sancionará con la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión y suspensión en el ejercicio de la profesión por el tiempo que dure la pena de prisión.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN), el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>
<p>14 De la Comisión de Gobernación, que reforma diversas legislaciones de carácter Federal con el objeto de actualizar la denominación de diversas Secretarías de Estado así como la del Gobierno del Distrito Federal y derogar los departamentos administrativos que han perdido vigencia.</p>	<p>Actualizar todos aquellos artículos de diversas Leyes Federales, que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente, así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Andrés Oejo Moreno (PAN) el 17 de septiembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Protección y defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p>	<p>Establece que la acción colectiva será procedente para la tutela de las pretensiones cuya titularidad corresponda a una colectividad de personas, así como para el ejercicio de las pretensiones individuales cuya titularidad corresponda a los miembros de un grupo de personas. Asimismo, el procedimiento especial colectivo será procedente cuando tenga por finalidad proteger los derechos de los consumidores, lo que incluye a todos los usuarios de servicios financieros, reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; derechos en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en materia de competencia económica, reconocidos en la Ley Federal de Competencia Económica. Tendrán legitimación activa para ejercitar acciones colectivas, los organismos, dependencias y entidades federales cuyo objeto sea la protección o tutela de los derechos e intereses de la materia del litigio, en los términos de las leyes aplicables. También podrán promover la demanda de acción colectiva las asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Mediante oficio número LXI/ST-PDM/00163/11 los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva informa que acordaron modificar el turno de la minuta para que las comisiones unidas de Justicia, Economía con opinión de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público.</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	CTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	1 De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Establecer que los conductores del transporte público federal, que circulan por las carreteras federales deberán portar certificado médico expedido por una institución pública de salud, el que tendrá una vigencia de dos años.	Iniciativa suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de Diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad, el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)
	2 De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Establecer que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento de las reglas de operación del seguro y del fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas.	Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad, el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)
	3 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 33 de la Ley General de Educación.	Incluir como actividad de las autoridades educativas el proporcionar un paquete de útiles escolares a los alumnos de educación básica que se encuentren en las zonas de atención prioritaria definidas en la Ley General de Desarrollo Social.	Iniciativa presentada por la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI), a nombre de los diputados priistas neoloneses, el 22 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Nuevo León el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)
	4 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Incluir como criterio de la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan el aprecio por la dignidad de la persona y la cultura de la paz. Añadir como atribución de las autoridades educativas federal y locales el promover mecanismos de prevención, detección y atención de casos de violencia y abuso escolar. Los educadores deberán informar de casos de violencia a la autoridad competente con el fin de lograr relaciones armónicas, de respeto e igualdad.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 08 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)
	5 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 27 y 75 de la Ley General de Educación.	Establecer que está prohibido y será sancionado condicionar los servicios educativos de carácter público al pago de cuotas, donativos o dádivas en dinero o en especie. Las aportaciones de particulares destinadas a dicha educación tendrán carácter voluntario. Facultar a la Federación, las entidades federativas y los municipios, para establecer los mecanismos necesarios para proveer a todos los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, de recursos destinados a cubrir el gasto corriente de cada ciclo escolar.	Iniciativa presentada por el Dip. José Trinidad Padilla López (PRI) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)

Sesión del 27 de abril de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.</p>	<p>Integrar un fondo por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, a aplicarse de manera proporcional de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García (PRI), el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Juventud y Deporte, que reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer que en la Planeación Nacional, se incorpore la política de cultura física y deporte, para ello, se pretende que la CONADE, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector; así como el deber de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a la cultura física y el deporte.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 248 Ter al Código Penal Federal y los artículos 6 Bis y 41 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Incluir dentro del capítulo "Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad" al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, imponiendo de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude. Establecer como improcedentes las excepciones previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 400, del Código Penal Federal, así como las previstas en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales (ambas relativas al parentesco) cuando se trate de delincuencia organizada.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9* De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 22 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Promover la identificación de productos y servicios por medio de una etiqueta ambiental, que contendrá información precisa sobre el impacto de aquéllos en el medio ambiente durante su ciclo de vida. Los requisitos ambientales de los productos que ostenten dicha etiqueta, serán conforme a una Norma Oficial Mexicana.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 05 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</p>	<p>Incorporar el principio de la perspectiva de género, como principio rector de la planeación en México, así como en la coordinación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se desprenden. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de estos programas en mujeres y hombres.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Concepción González Molina (PRI) el 22 de abril de 2003. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 18 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 18 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>11 De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p>	<p>Establecer el ascenso post mortem a los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, conducta o entrega total al cumplimiento del deber; a través de un procedimiento que iniciará con la recopilación de los elementos que acrediten el cumplimiento de alguna de las circunstancias citadas, por parte de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior o del Consejo del Almirantazgo y concluirá con la resolución definitiva por parte del Presidente de la República. La Secretarías de Defensa Nacional y de Marina respectivamente, deberá remitir al Senado de la República, un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en la Cámara de Senadores el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011.</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, que expiden la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable</p>	<p>Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Fe de Erratas publicada en la Gaceta Parlamentaria en el Anexo VIII del 14 de abril de 2011.</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>1 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que exhorta a la SEP, a la revisión exhaustiva del proceso de evaluación de la calidad de los programas de las escuelas normales.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Educación Pública federal a realizar una revisión exhaustiva del reciente proceso de evaluación de la calidad de las escuelas normales públicas del país, a fin de evitar que un ejercicio tan trascendental para este subsistema se convierta en uno de simulación y no en uno que permita la identificación de aciertos y de errores para emprender acciones sólidas en el mediano plazo en favor de la mejora continua de sus programas educativos, que lo lleven a ser un subsistema de calidad acreditada.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 11 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>2 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que exhorta al INAH a informar sobre la actualización del registro de monumentos y zonas arqueológicas e históricas.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia informe a esta Soberanía sobre la actualización y detalle el registro de monumentos y zonas arqueológicas e históricos, así como la ubicación de los bienes en posesión de particulares.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Manuel E. De Esarte Pesqueira (PRI) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>3 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que exhorta a la SEP a vigilar que en las escuelas particulares de educación básica se utilicen los libros de texto gratuitos.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar de manera inmediata las estrategias y los mecanismos necesarios para vigilar que en todas las escuelas particulares que imparten educación básica se utilicen los libros de texto gratuito, e informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Emilio Mendoza Kaplan (PRI) el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>4 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar y publicar en el DOF el Reglamento de Cooperativas Escolares.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal –a través del titular de la Secretaría de Educación Pública, maestro Alonso Lujambio Irazábal– para actualizar a la brevedad y publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Cooperativas Escolares, a fin de prevenir y combatir la obesidad infantil y así garantizar la alimentación correcta en las escuelas de educación básica de todo el país, para dar cumplimiento el segundo transitorio del Decreto que reforma a la Ley General de Educación del 2 de junio de 2006.</p>	<p>Proposición presentada el Dips. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), a nombre propio y de la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD), el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>5 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que exhorta a la SEP declarar, a través del INAH, a Tamazula, Durango, zona de patrimonio histórico y cultural de México; y declarar la casa donde vivió Guadalupe Victoria, monumento histórico y cultural.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia declare Tamazula, Durango, zona patrimonio histórico y cultural de México.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, y por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, declare monumento histórico y cultural de México, la casa donde vivió y nació don Guadalupe Victoria, en Tamazula, Durango.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Ricardo López Pescador (PRI) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 27 de abril de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a establecer lo conducente para abatir el analfabetismo y el rezago educativo existente en el país.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fin de que establezca lo conducente para que se ponga un plazo máximo no mayor a 10 años para resolver el problema de escolaridad que asegure el nivel secundaria, primaria y alfabetización de la población adulta.</p> <p>SEGUNDO.- Que la Secretaría de Educación Pública revise los contenidos educativos para que se capacite para la vida a la población objetivo que hoy está en condiciones de baja escolaridad, garantizando la atención a los problemas más apremiantes de las familias y su entorno.</p> <p>TERCERO.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asegure los recursos suficientes en forma multianual de acuerdo a la meta para combatir el rezago educativo, asegurando la educación del nivel secundaria, primaria y alfabetización de la población adulta en nuestro país.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI) el 27 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Juventud y Deporte, que exhorta a diversas dependencias del Gobierno Federal y al Poder Ejecutivo de los Estados invertir en la construcción de instalaciones deportivas en las instituciones públicas de educación superior.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sensible de la incidencia positiva del deporte en la sociedad y de la importancia que juega la infraestructura deportiva para su desarrollo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, del Gobierno Federal, y a los titulares del Poder Ejecutivo de los Estados para que consideren, dentro del ámbito de sus atribuciones, la prioridad de invertir en la construcción de instalaciones deportivas en las Instituciones Públicas de Educación Superior estratégicas de las diferentes regiones del país.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, relativo a la instalación de estaciones climatológicas en diversos municipios guanajuatenses de uso exclusivo de medición para reclasificar y determinar tarifas de electricidad en las zonas rurales.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la instalación de estaciones climatológicas en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortázar y Valle de Santiago, en el Estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua se promueva la innovación tecnológica y reubicación de los instrumentos de medición climatológicos que permitan determinar en forma más precisa las temperaturas y niveles de humedad que se presentan y con ello precisar más adecuadamente, la reclasificación y determinación de las tarifas eléctricas para los distintos usuarios a nivel nacional.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Rubén Arellano Rodríguez (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Trabajo y Previsión Social, para que instrumenten todas las medidas necesarias para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía, y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que instrumenten todas las medidas necesarias y suficientes para sugerir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales para el año 2010, con el fin de compensar su creciente deterioro.</p> <p>SEGUNDO.- Se informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a reclasificar, a partir del 2011, los municipios del estado de San Luis Potosí del área geográfica "C" al área geográfica "B", en materia de salarios mínimos.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que realice los estudios técnicos y económicos pertinentes para reclasificar, a partir del año 2012, los municipios del estado de San Luis Potosí, del área geográfica "C" al área geográfica "B", en materia de salarios mínimos, con el fin de favorecer a los trabajadores y familias potosinas que registran una pérdida del poder adquisitivo acumulada.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Delia Guerrero Maldonado (PRI) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>11 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que fije el salario mínimo en torno al costo real de la canasta básica.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos lleve a efecto todos aquellos estudios técnicos y económicos para fijar una reclasificación del salario mínimo general para el año 2012, ajustándolo para establecer una canasta básica de satisfactores de las tres áreas geográficas, beneficiándose así a los trabajadores del país, cantidad que contribuiría a cubrir con una mayor solvencia los gastos necesarios en el orden material, social y cultural.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a la SCT para la colocación de Bandas de Alerta en autopistas de cuota.</p>	<p>ÚNICO.- La cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en uso de sus atribuciones legales, incluya de manera obligatoria en las normas, referencias técnicas y manuales que para tal efecto expide, especificaciones para la colocación de Bandas de Alerta en todas las autopistas de cuota que operen actualmente, así como en los proyectos que se promuevan en lo futuro.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Francisco Javier Martín Gil Ortiz (PRI) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De la Comisión de Transportes, para exhortar al Ejecutivo Federal aumente el número de operativos, para que el Autotransporte de Carga que circula por las carreteras federales en el estado de Tamaulipas, cumpla con la normatividad en materia de pesos y dimensiones.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal, para que aumente el número de operativos, para que el autotransporte de carga que circula en las carreteras federales en el estado de Tamaulipas, cumpla con la normatividad en materia de pesos y dimensiones.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>14 De la Comisión de Transportes, por el que exhorta a la SCT y al Gobierno del estado de Baja California, para que se agilice la construcción del Aeropuerto Civil, en la ciudad de Ensenada, Baja California.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012, en lo relativo a la construcción del aeropuerto de Ensenada en el estado de Baja California.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del gobierno del estado de Baja California, a implementar la coordinación necesaria con el municipio de Ensenada y la inversión privada, con la finalidad de que se agilice la construcción del aeropuerto en la ciudad de Ensenada.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Francisco Arturo Vega de la Madrid (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>15 De la Comisión de Transportes, por el que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SCT entregue a la brevedad la concesión del Aeropuerto "Ing. Juan Guillermo Villasana".</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entregue a la mayor brevedad posible al Gobierno del estado de Hidalgo, la concesión del Aeropuerto "Ingeniero Guillermo Villasana", a ubicarse en el corredor Pachuca-Tizayuca.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16 Comisión de la Defensa Nacional, por el que se solicita se conforme un Grupo de Trabajo Plural de Legisladores, integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la L Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política, conforme un grupo de trabajo plural de legisladores, con base en criterios de proporcionalidad, e integrado preferentemente por aquellos que de participar en la “L Reunión Interparlamentaria México- Estados Unidos” que se celebrará en esa nación en los próximos meses; a efecto de que se reúnan con las contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso Norteamericano y del Gobierno Federal de esa Nación, para ampliar y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario al tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común relativos a las seguridad regional que puedan ser analizados conjuntamente en dicho mecanismo bilateral.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

**SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS
SOBRE INICIATIVAS Y MINUTAS**

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Desarrollo Rural, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 183 y 183 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 183 y 183 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), el 15 de diciembre de 2010.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública, que desechan las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de pena de muerte.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan en su totalidad las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de pena de muerte, mismas que fueron presentadas pro el Congreso de Coahuila, así como por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.-Téngase debidamente desahogadas las iniciativas con proyecto de decreto referidas y archívense como asunto concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Congreso de Coahuila el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM el 10 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI) el 24 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Transportes, desecha la iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes, a cargo del Diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese este asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Sánchez Vélez (PRD), el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Transportes, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por la Diputada Caritina Saénz Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De las Comisiones Unidas de Vivienda, de Justicia y de Economía, que desechan la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma las fracciones I,IV y VII del artículo 6; las fracciones V, XI, XIV y XV del artículo 19; la fracción I del artículo 42; el tercer párrafo del artículo 54; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 55; y el primer párrafo del artículo 75; adiciona la fracción VIII Bis al artículo 19; un tercer párrafo al artículo 47; un párrafo segundo al artículo 55, por lo que los párrafos segundo y tercero originales pasan a ser tercero y cuarto, y se agrega como nuevo el artículo 71 Bis, todos los de la Ley de Vivienda; adiciona como sección única, denominada "Del fraude Inmobiliario Habitacional" y que comprende del artículo 387 Bis 1 al artículo 387 Bis 8, al capítulo III, titulado "Fraude", del título vigésimo cuarto del Código Penal Federal; reforma el artículo 7 Bis, la fracción V del artículo 73 Bis, los párrafos primero y segundo de la fracción XIII del artículo 73 Ter y la fracción I del artículo 128 Ter; adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis quedando el párrafo original como párrafo primero; un segundo párrafo a la fracción II del artículo 66; dos párrafos al artículo 68; un segundo párrafo al artículo 70, pasando el segundo párrafo original como tercero; las fracciones XIV Bis y XIV Ter al artículo 73 Ter; un segundo párrafo a la fracción I y una fracción II Bis al artículo 128 Ter, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y reforma la fracción VIII del artículo 1403 y adiciona dos párrafos al artículo 363, un tercer párrafo al artículo 377, un segundo párrafo al artículo 378 y un segundo párrafo al artículo 383 del Código de Comercio, presentada por el diputado a la LX Legislatura Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículo 1 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 1 y 24 de la Ley Federal de protección al Consumidor, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 3 de marzo de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 3 de marzo de 2011 (LXI Legislatura)</p>